

RESOLUCIÓN Nº 481

General Pico, 29 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 897/2023 por el cual la doctora Rocío Sánchez y la especialista Paula Pedelaborde, integrantes de la Cátedra Libre Extracurricular de Educación Sexual Integral y Derechos Sexuales y Reproductivos (ESI y DDSSyRR) de esta Unidad Académica, elevan solicitud de aprobación de la actividad extracurricular *"Conversatorio sobre violencia obstétrica"*; y

CONSIDERANDO:

Que, en su presentación, la doctora Sánchez y la especialista Pedelaborde explican que el conversatorio tendrá lugar el 16 de noviembre del corriente, en el marco de las actividades a realizarse en el mes de la eliminación de la violencia contra las mujeres y disidencias.

Que los objetivos del conversatorio son: *"Sensibilizar a lxs asistentes acerca de las prácticas que representan violencia obstétrica, según el marco normativo vigente en nuestro país; difundir los derechos de las mujeres y personas gestantes durante los procesos del embarazo, parto y posparto; visibilizar la violencia obstétrica como un tipo de violencia de género que afecta los derechos sexuales y reproductivos y derecho a la autonomía de mujeres y personas gestantes; visibilizar las implicancias y consecuencias de la violencia obstétrica en mujeres, personas gestantes y recién nacidxs, en particular, y en la sociedad en general; reflexionar sobre el funcionamiento del sistema médico-hegemónico vigente; conocer y pensar paradigmas de atención médica centrados en la familia, en base a guías nacionales e internacionales; informar acerca de las herramientas disponibles en caso de sufrir violencia obstétrica. Poner de relieve a la mapaternidad como responsabilidad colectiva."*

Que el conversatorio se llevará a cabo bajo la responsabilidad de las integrantes de la Cátedra Extracurricular de ESI y DDSSyRR, y contará con las exposiciones de Eleonora Cordero y Yanela Recarte.

Que Eleonora Cordero es Abogada, título emitido por la Universidad Nacional de Córdoba; Especialista en Derechos Humanos por esta Universidad; Puericultora, por la Asociación Civil Argentina de Puericultura, posee formación de Doulas (Amazonas, 2020), actualmente trabaja en la asistencia a la Defensora Penal, ha participado de reuniones de la Red contra la violencia de género del Barrio Fonavi 42 y otras mesas de trabajo con organismos públicos, ha desarrollado tareas como capacitadora en los talleres obligatorios de la Oficina de la Mujer en el Poder Judicial, en el marco de la Ley Micaela, y ha dictado diversas charlas en el marco de la promoción de derechos embarazadas y personas gestantes, entre otros pertinentes antecedentes.

Que Yanela Recarte es Licenciada en Ciencia Política por la UBA, Puericultora por la Asociación Civil Argentina de Puericultura, y Asesora en Lactancia Materna por EDULACTA, se desempeñó en el Consultorio de Lactancia del Hospital Lucio Molas, y ha realizado diversas capacitaciones y brindado diversas charlas vinculadas con la temática, entre otros pertinentes antecedentes.

Que la actividad está destinada a docentes, estudiantes y graduadas/es de la Facultad de Ciencias Humanas y público en general.

Que se realizará en modalidad presencial y a distancia, en el Salón del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, con una duración de 3 horas.

Que la realización de actividades académicas extracurriculares se rige según lo establecido en la Ordenanza N° 073-CD-15 *Reglamento Académico de la Facultad de Ciencias Humanas*.

RESOLUCIÓN Nº 481

General Pico, 29 de septiembre de 2023

Que el Artículo 115º establece: *"Las actividades extracurriculares podrán ser cursos, talleres, seminarios, coloquios, conferencias, foros, paneles, simposios, congresos, jornadas, así como toda otra actividad académica que el Consejo Directivo así lo considere, que no se encuentren comprendidas en los Planes de Estudio. Podrán ser de carácter presencial o a distancia."*

Que el Artículo 116º dice: *"El desarrollo de las actividades extracurriculares podrá estar a cargo de profesores/as de ésta u otra Universidad, del país o del extranjero, y de docentes auxiliares o especialistas con antecedentes destacados y específicos en la materia objeto de la actividad."*

Que las personas responsables y expositoras poseen reconocidos y pertinentes antecedentes para la realización de la presente propuesta.

Que la doctora Silvia Siderac, Secretaría Académica de la Facultad, deja constancia que el programa presentado se adecua a los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 073-CD-15.

Que el Artículo 107º de la citada Ordenanza establece: *"La responsabilidad de la aprobación de los programas corresponde al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas."*

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación emite despacho en relación con la aprobación de la actividad en los términos presentados; el que, habiendo sido tratado en la XII Sesión Ordinaria del día de la fecha, se aprueba por unanimidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la actividad extracurricular *"Conversatorio sobre violencia obstétrica"* que, con las exposiciones de Eleonora Cordero y Yanela Recarte, y organizada por las integrantes de la Cátedra Libre Extracurricular de Educación Sexual Integral y Derechos Sexuales y Reproductivos de esta Unidad Académica, se realizará el 16 de noviembre de 2023, en modalidad presencial y a distancia en el Salón del Consejo Directivo de esta Facultad, según el programa que se incorpora como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese. Comuníquese a la doctora Sánchez, a la especialista Pedelaborde y a la Cátedra de ESI y DDSSyRR. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 481

**SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES**
Facultad de Ciencias Humanas
Universidad Nacional de La Pampa

**PRESIDENTA DEL
CONSEJO DIRECTIVO**
Facultad de Ciencias Humanas
Universidad Nacional de La Pampa

RESOLUCIÓN Nº 481

General Pico, 29 de septiembre de 2023

ANEXO

"CONVERSATORIO SOBRE VIOLENCIA OBSTÉTRICA"

Cátedra Libre Extracurricular de Educación Sexual Integral y Derechos Sexuales y Reproductivos.

Modalidad: presencial y virtual.

Expositoras: Eleonora Cordero (Abogada, Puericultora y Doula) - Yanela Recarte (Licenciada en Ciencia Política y Puericultora).

Responsables

Integrantes de la Cátedra Extracurricular de ESI y DDSSyRR: Rocío Guadalupe Sánchez, Beatriz Cossio, Verónica Zucchini, Miriam Germani, Virginia González, Daniela Rodríguez, Paula Massano, Paula Pedelaborde, Leticia García, Mirta Fiorucci, Cristina Ércoli y Silvia Siderac.

Personas destinatarias: docentes, estudiantes y graduadas/es de la Facultad de Ciencias Humanas, público en general.

Carga horaria: 3.

Fecha: 16 de noviembre de 2023.

Lugar: Salón del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas.

Fundamentación

En el marco del mes de la eliminación de la violencia contra las mujeres y disidencias, es importante poner de relieve la vulnerabilidad a la que están expuestas las mujeres y personas gestantes durante la gestación, parto, postparto y puerperio, debido a los altos índices de violencia obstétrica. Dicha violencia es un tipo de violencia de género muy invisibilizada y la ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres y personas gestantes. ¿Cómo se expresa? En el trato deshumanizado, en abusos de medicalización y en la patologización de los procesos naturales, de conformidad con la Ley 25.929.

La Cátedra de ESI y DDSSyRR de la Facultad de Ciencias Humanas considera que es crucial para la formación de futuras/os graduadas/os universitarias/os el conocimiento de todos los tipos de violencia de género como así también el compromiso de la tarea profesional pensada para una sociedad más justa e igualitaria.

Objetivos

- Sensibilizar a lxs asistentes acerca de las *prácticas* que representan violencia obstétrica, según el marco normativo vigente en nuestro país.
- Difundir los *derechos* de las mujeres y personas gestantes durante los procesos del embarazo, parto y posparto.

RESOLUCIÓN Nº 481

General Pico, 29 de septiembre de 2023

- Visibilizar la violencia obstétrica como un tipo de violencia de género que afecta los derechos sexuales y reproductivos y derecho a la autonomía de mujeres y personas gestantes.
- Visibilizar las *implicancias y consecuencias* de la violencia obstétrica en mujeres, personas gestantes y recién nacidos, en particular, y en la sociedad en general.
- Reflexionar sobre el funcionamiento del *sistema médico-hegemónico* vigente.
- Conocer y pensar *paradigmas de atención médica centrados en la familia*, en base a guías nacionales e internacionales.
- Informar acerca de las *herramientas disponibles* en caso de sufrir violencia obstétrica.
- Poner de relieve a la *mapaternidad como responsabilidad colectiva*.

Modalidad y contenido

La actividad se divide en una primera instancia de presentación, y en una segunda instancia de debate con una duración estimada de 2 horas.

Partiendo de un *enfoque de derechos*, el contenido a trabajar se detalla a continuación:

- la violencia obstétrica es un tipo de violencia de género. La violencia obstétrica se da en el marco de la atención gineco-obstétrica a mujeres y personas gestantes, dentro del sistema de salud;
- la violencia obstétrica implica una violación de derechos humanos de mujeres y personas gestantes;
- el parto es un evento perteneciente a la sexualidad de mujeres y personas gestantes;
- marco normativo nacional e internacional. Guías para la atención del parto de bajo riesgo;
- responsabilidad del Estado, efectores e instituciones de salud;
- índices y consecuencias en la salud de las mujeres y personas gestantes víctimas de violencia obstétrica;
- acciones posibles para la prevención.

Certificados

Se entregará certificación de participación a aquellas personas que se hayan inscripto y estén presentes en la actividad.

SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
Y RELACIONES INSTITUCIONALES
Facultad de Ciencias Humanas
Universidad Nacional de La Pampa

PRESIDENTA DEL
CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Humanas
Universidad Nacional de La Pampa